

ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA DEL CONTRATO SERVICIO INTEGRAL DE IMAGEN PERSONAL PARA LOS PRESENTADORES Y PRESENTADORAS DE TELEMADRID, DE LAOTRA Y TLMad+

1. Entidad adjudicadora, datos generales y datos para la obtención de información:

a) Organismo: Radio Televisión Madrid, S.A.U.

NIF: A87645719

Dirección: Paseo del Príncipe, 3, Ciudad de la Imagen, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid);

Código NUTS: ES300 (Comunidad de Madrid);

Teléfono: 34 915128224.

Correo electrónico: ana.civera@telemadrid.es

Tipo de poder adjudicador: Empresa pública.

Principal actividad: Servicio público de comunicación audiovisual.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Producción y Realización de Informativos

c) Número de expediente: **2026-0375-INF.**

d) Datos para la obtención de información:

-Plataforma de Licitación Electrónica de Radio Televisión Madrid, S.A.U.,
<https://gecon.telemadrid.es/>

e) Publicación anterior en el “Diario Oficial de la Unión Europea” (DOUE): **SI procede.**

Fecha de envío: 14 de septiembre de 2026

Fecha de publicación: 16 de septiembre de 2026

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: **Servicio**

b) Descripción: El objeto del contrato es el servicio integral de imagen personal destinado a los presentadores y presentadoras de Telemadrid, LaOtra y TLMad+ que constará de estilismo, vestuario y los servicios de peluquería y maquillaje para televisión. Este servicio será extensivo a invitados y colaboradores en lo que se refiere a peluquería y maquillaje, conforme a las necesidades de producción de Telemadrid, LaOtra y TLMad+.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: **NO**

d) Lugar de ejecución/entrega: Sede de RTVM, Paseo del Príncipe, 3, Ciudad de la Imagen, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid). Código NUTS: ES300 (Comunidad de Madrid).

e) Plazo de ejecución/entrega: **DOS (2) AÑOS** desde la formalización del contrato.

f) Admisión de prórroga: **NO procede.**

g) Sistema dinámico de adquisición: **NO.**

h) Compra pública innovadora: **NO.**

i) **Código CPV** (referencia de nomenclatura):

92221000-6 Servicios de producción de televisión.

98320000-2 Servicios de peluquería y tratamiento de belleza.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: **Ordinaria**.

b) Procedimiento: **Abierto (Sujeto a regulación armonizada, SARA)**.

c) Tipo de presentación: **Electrónica**.

d) Lengua en la que deberá redactarse la oferta o solicitud de participación: **española**.

e) Subasta electrónica: **NO**.

f) Admisión de variantes: **NO procede**.

g) Criterios de adjudicación:

Criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor (SOBRE B): hasta 55 puntos.

SOBRE B: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTOS
ESTILISMO Y VESTUARIO	30
PLAN DE TRABAJO, FORMACIÓN Y MEDIOS MATERIALES	25
TOTAL PUNTOS	55

Criterios económicos (SOBRE C): hasta 45 puntos:

SOBRE C: CRITERIOS DE ECONÓMICOS	PUNTOS
SERVICIOS FIJOS	40
SERVICIOS VARIABLES	5
TOTAL PUNTOS	45

4. Presupuesto base de licitación:

El presupuesto base de licitación asciende a **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO DIECISIETE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO** sin IVA, y **UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS DE EURO** IVA incluido.

Desglosado por anualidades:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DESGLOSADO POR ANUALIDADES	
BASE IMPONIBLE COSTES FIJOS AÑO 1	593.520,25 €
BASE IMPONIBLE COSTES FIJOS AÑO 2	606.577,70 €
BASE IMPONIBLE COSTES VARIABLES AÑO 1	118.704,05 €
BASE IMPONIBLE COSTES VARIABLES AÑO 2	121.315,54 €
SUBTOTAL BASE IMPONIBLE	1.440.117,54 €
IMPORTE DEL IVA	302.424,68 €
IMPORTE TOTAL	1.742.542,22 €

Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTINUEVE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS DE EURO** (1.584.129,29 €), calculado sumando el presupuesto base de licitación (1.440.117,54 €) y la previsión de modificaciones del 10% (144.011,74 €), de conformidad con el artículo 101 de la LCSP.

VALOR ESTIMADO	
Presupuesto base de licitación	1.440.117,54 €
Importe de las modificaciones previstas (10%)	144.011,75 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO SIN IVA	1.584.129,29 €

6.- Garantías exigidas:

Provisional: **NO procede**

Definitiva: **SI procede**

7. Requisitos específicos del contratista:

Según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación:

- Solvencia económica y financiera según Apartado 7.2 de la Cláusula I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Solvencia técnico y profesional según Apartado 7.2 de la Cláusula I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Condiciones especiales de ejecución del contrato:

- **Como criterios sociales:** Favorecer la mayor participación de la mujer en el mercado laboral y la conciliación del trabajo y la vida familiar.

- **Como criterios ambientales:** No se aplican.

- **Como criterios de innovación:** No se aplican

9. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: **15 de octubre de 2026 a las 14:00 horas.**

b) Lugar de presentación: Plataforma de Licitación Electrónica de Radio Televisión Madrid, S.A.U.: <https://gecon.telemadrid.es/>

- 1) Dependencia: Asesoría Jurídica.
- 2) Domicilio: Paseo del Príncipe nº 3; Ciudad de la Imagen.
- 3) Localidad y código postal: 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).
- 4) Código NUTS: ES300 (Comunidad de Madrid).

c) Plazo de vinculación durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: seis (6) meses.

10. Apertura de ofertas:

a) Lugar de la apertura de ofertas: Radio Televisión Madrid, S.A.U.

- 1) Dependencia: Asesoría Jurídica.
- 2) Domicilio: Paseo del Príncipe nº 3; Ciudad de la Imagen.
- 3) Localidad y código postal: 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).
- 4) Código NUTS: ES300 (Comunidad de Madrid).

b) Fecha y hora: **28 de octubre de 2026 a las 11:00 horas.**

c) Acto público: **Sí.**

11.- Gastos de publicidad:

En caso de que proceda, el coste de inserción de los anuncios en los Diarios y Boletines Oficiales será a cargo de la empresa que resulte adjudicataria.

12.- Procedimiento de recurso:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la LCSP, serán susceptibles de recurso especial en materia de contratación, los actos y decisiones contenidos en el artículo 44.2 de la LCSP, cuando se refieran a los siguientes contratos:

a) Contratos de obras cuyo valor estimado sea superior a tres millones de euros, y de suministro y servicios, que tenga un valor estimado superior a cien mil euros.

b) Acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición que tengan por objeto la celebración de alguno de los contratos tipificados en la letra anterior, así como los contratos basados en cualquiera de ellos.

c) Concesiones de obras o de servicios cuyo valor estimado supere los tres millones de euros.

En los restantes casos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44.6 de la LCSP, los actos que se dicten en los procedimientos de adjudicación de contratos, podrán ser objeto de recurso de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; así como en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.